



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0082	Martes, 17 de Mayo del 2011	
Segundo Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos
- » Vicepresidente:
Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca
- » Primer Secretario:
Dip. Ramiro Ordaz Mercado
- » Segundo Secretario:
Dip. Pablo Rodríguez Rodarte
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNION Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DECLARE EL “2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA”; Y ASI MISMO, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS SE SOLIDARIZA CON EL DE YUCATAN EN SUS ESFUERZOS PARA QUE SE EMITA TAL DECLARATORIA EN BENEFICIO DEL TURISMO DE NUESTRO PAIS.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLITICO, INTERPUESTA POR LOS CC. AURORA ESQUIVEL JUAREZ Y EL REGIDOR BENJAMIN ALFREDO GALLEGOS MEDINA, EN CONTRA DEL EXPRESIDENTE MUNICIPAL DE PINOS, ZAC., ALFONZO CONTRERAS HERNANDEZ, POR DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.



8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA DENUNCIA DE JUICIO POLITICO, PROMOVIDA POR EL LIC. LUIS ANTONIO NUNGARAY MARTINEZ, EN CONTRA DE ALFREDO BUENO MARTINEZ, EXPRESIDENTE MUNICIPAL, JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES, EXSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HUGO GUERRERO VALENZUELA, EXSINDICO MUNICIPAL, ELVIA SUSANA PAZ ALVAREZ, EXTESORERA MUNICIPAL, BELEN ROMERO RICO, J. JESUS GUERRERO MEDINA Y JOSE MARIA DIAZ GUERRERO, EXREGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC., POR VIOLACIONES A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLITICO, INTERPUESTA POR LOS CC. ARMANDO, ISRAEL Y ALBERTO DAVILA CONTRERAS, EN CONTRA DEL PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010 DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC., POR LA NO APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.

10.- ASUNTOS GENERALES. Y

11.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ CAMPOS



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS ANA MARÍA ROMO FONSECA Y MARIVEL LARA CUIREL, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 17 HORAS, CON 46 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 25 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, que adiciona un párrafo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
4. Lectura del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Lectura del Dictamen relativo a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Lectura del Dictamen respecto de la denuncia de Juicio Político, interpuesta por el C. Antonio Torres López, en contra del C. Francisco Javier Hernández Santos, Presidente Municipal de Mazapil, Zac., período 2004-2007, por diversas violaciones a la normatividad.

7. Lectura del Dictamen respecto de la denuncia de Juicio Político, interpuesta por el C. José Alfredo Barajas Romo, en contra del C. Sergio Arturo Camacho Lara, Expresidente Municipal de Tabasco, Zac., período 2004-2007, por diversas violaciones a la normatividad.

8. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa que contiene la propuesta de Ratificación de la C. Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

10. Asuntos Generales; y,

11. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, LAS DIPUTADAS SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LOS PUNTOS DEL 3 AL 8; MISMOS QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0066 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2011.



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL CUAL SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

- CONTRERAS VÁZQUEZ OSVALDO, para hablar a favor.
- LUNA AYALA NOEMÍ BERENICE, para hablar en contra.
- DOMÍNGUEZ CAMPOS MARÍA DE LA LUZ, para hablar a favor.
- RAMÍREZ MUÑOZ JOSÉ XERARDO, para participar a favor.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES, Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN; SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON: 23 VOTOS A FAVOR Y 5 EN CONTRA.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Profr. Víctor Manuel Ochoa García, Trabajador de la Escuela Telesecundaria "Leobardo C. Ruiz".	Remite copia del escrito de Inconformidad que dirige al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, respecto al actuar de la Comisión Mixta de Escalafón, Promociones y Cambios de los Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de Zacatecas.
02	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Remiten resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas durante el mes de abril de 2011.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remite los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009, de los municipios de Huanusco y Concepción del Oro, Zac.



4.-Dictámenes:

4.1

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y Primera y Segunda de Hacienda, les fue turnada para su estudio y Dictamen, la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

Vista y estudiada la Iniciativa en cuestión, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión del Pleno correspondiente al día 23 de noviembre de 2010, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83, fracción V del Reglamento General se dio lectura a la Iniciativa que, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 17 fracción I y 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96, 97, 98 y demás relativos del Reglamento General, presentó la Diputada María de la Luz Domínguez Garay, integrante de esta Legislatura del Estado.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracciones IV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada a las comisiones que suscriben en la misma fecha, a través del memorándum número 0000, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- En reunión de comisiones celebrada en términos reglamentarios el miércoles 8 de

Diciembre de 2010, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras analizaron la iniciativa y acordaron el contenido del presente dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Del análisis realizado se pudo constatar que en la iniciativa presentada cumple con lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y que en la exposición de motivos se refleja el interés de la iniciante por salvaguardar los derechos de la sociedad zacatecas, ya que en su parte conducente expone: “Como es de observarse el consumo de alcohol arrastra innumerables problemas, por lo tanto es urgente disminuir sus niveles de consumo y reducir los accidentes de tránsito que se producen por manejar vehículos en estado de ebriedad y una de las alternativas que favorecería la disminución de estas dos problemáticas, es precisamente la no ampliación de horarios y por el contrario sujetarse estrictamente a los horarios de operación de los establecimientos dedicados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y previstos en las normas vigentes...”

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La promovente sustenta su iniciativa en la siguiente exposición de motivos:

Primero.- Según datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008 (ENA 2008), realizada por la Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y el Instituto Nacional de Salud Pública, 8 de cada 1000 personas consumen todos los días alcohol, de los cuales son 7.5 hombres por cada mujer; consumo que aumenta con la edad, ya que es 3.4 veces más frecuente el consumo en hombres mayores de 50 años, que en aquellos que tienen entre 18 y 29 años.

La bebida que más se consume es la cerveza, le siguen los destilados y en una proporción menor el vino de mesa y las bebidas preparadas. El mayor consumo de cerveza, de destilados y bebidas preparadas ocurre entre los 18 y 29 años.



Pero el consumo en adolescentes está aumentando, lo que significa que la población adolescente está copiando los patrones de consumo de la población adulta.

El consumo consuetudinario es más frecuente en hombres que en mujeres, en una proporción de 5.8 hombres por cada mujer, entre ellas, sin embargo, esta manera de beber está aumentando, especialmente entre las adolescentes. La diferencia entre mujeres adultas y adolescentes una mujer entre 12 y 17 años, por cada 1.9 mujeres adultas mayores de 18 años) es menor que la que se observa entre los hombres (un adolescente entre 12 y 17 años por cada cinco adultos mayores de 18 años).

Por lo tanto la población que presenta abuso/dependencia al alcohol es muy elevada, poco más de cuatro millones de mexicanos (4'168,063) cumple con los criterios para este trastorno; de éstos, tres y medio millones (3'497,946) son hombres y poco más de medio millón (670 117) son mujeres.

Segundo.- Las variaciones estatales muestran que los mayores índices de consumo alto de alcohol se ubican en el centro-occidente del país (Aguascalientes, Zacatecas, Nayarit, Michoacán, Jalisco, Distrito Federal, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos Puebla y Querétaro). A estos se le suman Campeche y Quintana Roo, de la zona sur, y

Sonora, Baja California Sur, Nuevo León y Tamaulipas, en el norte. En el caso de los hombres, se incluyen Chihuahua, San Luis Potosí y Guerrero.

En los casos de consumo consuetudinario, destacan los estados del centro-norte y vuelven a aparecer Baja California Sur, Tamaulipas, Nuevo León, Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Querétaro, Morelos e Hidalgo y, en el sur, Quintana Roo y Campeche. Para este parámetro se suman Colima, San Luis Potosí, Sinaloa, Durango y Chihuahua.

Por otro lado se considera la población con abuso o dependencia del alcohol, la distribución se mueve más hacia el centro y sur del país. De la región norte, permanecen Tamaulipas y Baja

California Sur; del centro del país, Aguascalientes, Durango, Nayarit, Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas, Morelos, Puebla, Querétaro, Hidalgo, y se suma Guerrero. De la zona sur, permanecen Quintana Roo y Campeche.

Como se observa Zacatecas tiene altos índices en el consumo alto, consuetudinario y abuso o dependencia del alcohol. En nuestra entidad el consumo diario de alcohol, en los hombres (2.6%) y en las mujeres (0.7%) ambos están arriba del promedio nacional. En cuanto al consumo alto, en los hombres (48.4%) está arriba del promedio y en las mujeres (13.7%) se encuentra debajo del promedio nacional. Respecto del consumo consuetudinario, en los hombres (11.5%) se observa un consumo arriba del promedio nacional, mientras en el caso de las mujeres (1.8%) está dentro del porcentaje nacional.

Finalmente, en relación con el abuso/dependencia, tanto los hombres (15.7%) como las mujeres (2.1%) se encuentran arriba del promedio nacional.

Tercero.- Las consecuencias del alto y consuetudinario consumo de alcohol así como su abuso, genera graves problemas familiares, policiaos, laborales, de salud y accidentes, en este último rubro destaca los accidentes de tránsito y según datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) en el 2008 murieron más de 24, 129 personas a causa de accidentes de tránsito y en muchos casos el alcohol jugó un papel preponderante.

Cuarto.- Como es de observarse el consumo de alcohol arrastra innumerables problemas, por lo tanto es urgente disminuir sus niveles de consumo y reducir los accidentes de tránsito que se producen por manejar vehículos en estado de ebriedad y una de las alternativas que favorecería la disminución de estas dos problemáticas, es precisamente la no ampliación de horarios y por el contrario sujetarse estrictamente a los horarios de operación de los establecimientos dedicados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y previstos en las normas vigentes; por lo tanto debe ser derogada de la Ley



sobre Bebidas Alcohólicas Para el Estado de Zacatecas, la ampliación de horarios en establecimientos dedicados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Asimismo ante el imperativo previsto en el artículo 11 de la Ley sobre bebidas alcohólicas, relativo a que los Ayuntamientos deban promover acciones para prevenir y controlar el consumo de bebidas alcohólicas y accidentes automovilísticos provocados por esta causa; resulta contradictorio que sea esta misma autoridad la que en el ámbito

de sus facultades vigentes, autorice la ampliación de horarios a los establecimientos dedicados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Quinto.- Que por disposición legal corresponde a los Ayuntamientos la expedición de licencias y permisos relacionados con bebidas alcohólicas, previa anuencia del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas; mismas que se otorgarán a personas físicas o morales para la operación y funcionamiento de los establecimientos dedicados al almacenaje, distribución, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

La expedición de licencias y permisos eventuales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se realizará por parte del Ayuntamiento respectivo, una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la ley y haber realizado el pago de derechos correspondientes sustentados en la Ley de Ingresos respectiva. Asimismo la ampliación de horarios de los establecimientos dedicados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas es autorizada, previo pago de los derechos correspondientes.

Sexto.- Que ciertamente por disposición constitucional se dispone que la hacienda municipal se integrará con los ingresos relativos al funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas; sin embargo tal funcionamiento y operación está sujeto a la forma

y términos que determine la ley de la materia; y por tanto en el caso que las presentes reformas sean discutidas y en su caso aprobadas, las disposiciones jurídicas que regulen los montos de pago de derechos por ampliación de horarios en dichos establecimientos, no deberán ser previstos en las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011 de los Municipios del Estado de Zacatecas.

A la luz de los anteriores antecedentes y consideraciones, sometemos a la consideración de esta H Asamblea el siguiente Decreto:

Artículo Único. Se modifican los artículos 55, apartado I, inciso h), 56, y se derogan los artículos 57, 58, 59 y 60 todos de la LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, para quedar como sigue:

Artículo 55

Los horarios para la operación o venta de bebidas de los establecimientos regulados por esta Ley, podrán ser:

I. Los de giro principal:

a) a g)...

h) billares

de 10:00 a 24:00 Horas

de 10:00 a 22:00 horas.

i)...

II al IV...

ARTÍCULO 56

Las autoridades municipales serán responsables de vigilar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y no podrán autorizar ampliaciones a los horarios establecidos.

ARTÍCULO 57 Se deroga.

ARTÍCULO 58 Se deroga.

POR LACOMISION DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL.

ARTÍCULO 59 Se deroga.

DIP. PABLO RODRIGUEZ RODARTE
PRESIDENTE

ARTÍCULO 60 Se deroga.

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA
SECRETARIA

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

DIP. LUCIA DEL PILAR MIRANDA
SECRETARIA

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

POR LA COMISION PRIMERA DE
HACIENDA
PRESIDENTE

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 61, 70, 106, y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIP. ROBERTO LUÉVANO RUIZ

SECRETARIO

DIP. MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ GARAY

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

SECRETARIA

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen.

POR LA COMISION SEGUNDA DE
HACIENDA

PRESIDENTE

Así lo dictaminaron y firman los Diputados y las Diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y Primera y Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

DIP. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA

DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIA

DIP. JOSÉ LAFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

Zacatecas, Zac., a 10 de Diciembre de 2010



4.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE DECLARE EL 2012 “AÑO DE LA CULTURA MAYA”; Y LA LEGISLATURA DEL ESTADO SE SOLIDARICE CON EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN SU ESFUERZO PARA QUE SE EMITA TAL DECLARATORIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión y al Gobierno Federal, para que se declare el 2012 “Año de la Cultura Maya”; y la Legislatura del Estado se solidarice con el H. Congreso de Yucatán, México en su esfuerzo para que se emita tal declaratoria.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 3 de mayo del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción I de nuestro Reglamento General, presentaron los Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Máynez, integrantes de la LX Legislatura del Estado.

Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum número 0336, la Iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha, para su estudio y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente Exposición de Motivos:

“Tutul-Xiu miró al oriente y dijo al pueblo: - ‘Vamos’. Y se fueron. De katún en katún, de siglo en siglo caminaron, cargando sus oficios, su magia y sus calendarios. Caminaron. Muchas veintenas de años anduvieron errantes, bajo los árboles, bajo la maleza, bajo los bejucos, hasta que llegaron al sitio. Tutul-Xiu dijo: - ‘Aquí paramos, que esto se llame Mayapán’, y una vez más comenzaron su obra los fabricantes de prodigios, los autores de las más grandes maravillas. Más bella que la ciudad de la vida virgen tenía que ser; más bella, más bella, ¡Mayapán! No eran hombres aquellos fabricantes, no eran dioses ni lagartos divinos, eran gigantes.”

La Cultura Maya en el desarrollo de la identidad de los mexicanos forma una parte trascendental pues representa no sólo a una zona geográfica del país o a un segmento de la población del mismo, sino que debido a su importancia nos representa a todos y proyecta a nivel internacional las maravillas de una cultura legendaria, que realizó grandes contribuciones para el mundo moderno y que además, sorprende aun hoy, por el adelanto que demostraron y la magnificencia de su obra.

Cuando se hace referencia a los antiguos pobladores de México y en específico de las tribus Mayas, no sólo se habla de los creadores de grandes aportaciones para nuestra cultura y tradiciones, sino que además, aportaron legados importantísimos para el desarrollo universal como podemos constatar con el desarrollo del concepto del cero (0) para las matemáticas, sus imponentes muestras de una arquitectura magistral, sus aportaciones a las medidas del tiempo y por supuesto sus descubrimientos astrológicos.



Los mayas llevaban una cuenta lineal dentro de un periodo de 13 baktunes o era, equivalente a 5,125.3661 años, el periodo de 13 baktunes en que nos encontramos actualmente comenzó el 11 de agosto del 3113 A.C. y terminará el 21 de diciembre del 2012. Esto significa que se abre una “nueva era”.

La importancia que los mayas dieron al año 2012 debido a sus predicciones acerca del fin del ciclo o era por la cual estamos atravesando, ha despertado el interés mundial y ha obtenido una relevancia importante lo cual podemos traducir como un reflector hacia nuestro país y nuestro turismo que contribuirá a la difusión del turismo cultural y que posteriormente podrá expandirse a todas las regiones de México.

En este sentido, proponemos que sea aprovechado éste momento coyuntural para dar la relevancia merecida a la Cultura Maya y de la misma manera seamos beneficiados todos con la oportunidad de favorecer a la conservación de las costumbres y tradiciones de las poblaciones indígenas, mismas que a través de generaciones milenarias han subsistido a pesar de las condiciones de vulnerabilidad y que en muchas ocasiones son víctimas de discriminación incluso por alguna parte de la sociedad mexicana.

De la misma manera y debido al momento por el que estamos atravesando, debido a las condiciones de violencia que se han presentado en el país, es momento de tomar acciones para impulsar el desarrollo y el aumento del turismo y frenar el decrecimiento de los índices de visitantes a nuestro país.

En ese sentido, la presente iniciativa de decreto pretende cumplir con una de las labores más importantes de los trabajos legislativos que corresponden a las y los diputados integrantes de éste poder estatal, al proponer medidas para el avance y progreso de la sociedad...”

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Apoyar la Declaratoria relativa al Año de la Cultura Maya.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

El turismo en nuestro país es una de las fuentes de ingreso más importantes y por tanto constituye un sector estratégico para el desarrollo de México.

Las estadísticas de los organismos internacionales reflejan que el país es de los más visitados a nivel mundial. Y no es casualidad que nuestra nación se encuentre las más visitadas, si tomamos en cuenta que en este glorioso suelo se asentaron grandes civilizaciones como la Azteca, Olmeca y por supuesto los Mayas, está última ubicada en territorios del sur caracterizados por sus playas cristalinas y majestuosas selvas.

Por ello, que México cuenta con un potencial turístico del que pocas naciones pueden jactarse. De esa manera, el desarrollo turístico debe ser situado como uno de los pilares para la creación de empleos y la generación de un crecimiento sólido y sostenido. Sin embargo, por la diversidad de opciones para disfrutar, hay regiones que resaltan por todo lo que en ellas se encierra. Nos referimos a los territorios que albergan a la Cultura Maya, muestra clara de lo que un pueblo es capaz de lograr en base al trabajo y la dedicación.

Así las cosas, los Mayas forjaron una comunidad progresista y heredaron al mundo grandes descubrimientos, los cuales son conocidos y admirados por el mundo entero. Por mencionar sólo un ejemplo, con su contribución a las matemáticas a partir de la implementación del cero a la numeración, se demuestra la gran capacidad de pensamiento y abstracción que nuestros antiguos pobladores tuvieron. Tal numeración está estrechamente relacionada con sus revelaciones astrológicas, las cuales cumplen



también un papel de suma importancia para la humanidad, pues sus mediciones fueron sumamente precisas. Los mayas observaron los movimientos lunares y planetarios determinando sus ciclos sin la necesidad de instrumentos, además de que lograron la medición del año solar con una precisión mucho mayor que la del calendario gregoriano, ya que el calendario maya está integrado por 18 meses de 20 días cada uno y 5 días más que son contabilizados aunque se consideraban feriados o nefastos, según las tradiciones de la cultura maya.

En este sentido, y como lo aseveran los iniciantes, los mayas llevaban una cuenta lineal dentro de un periodo de 13 baktunes o era, equivalente a 5,125.3661 años, el periodo de 13 baktunes en que nos encontramos actualmente comenzó el 11 de agosto de 3113 a.c. y terminará el 21 de diciembre de 2012. Eso significa que se abre una ‘nueva era’.”

Debido a la importancia que ha cobrado la cultura maya gracias a sus predicciones, en específico, las relacionadas precisamente con la era que termina en el año 2012, ésta Comisión Dictaminadora y en relación a la iniciativa a la que se hace mención, considera que el año 2012 será un momento de gran oportunidad para incrementar el número de visitantes a nuestro país, pues es un tema de dimensión internacional, ya que las 7 predicciones que se escribieron y que concluyen el 21 de diciembre del año en referencia, han ido cobrando mayor relevancia a lo largo del planeta, por la cercanía y veracidad que han demostrado.

Por esa razón, los que integramos esta Comisión Legislativa, somos de la opinión en aprobar la iniciativa de cuenta, en virtud de que queda más que demostrado que nuestras culturas milenarias, en este caso la cultura maya, es sólo una muestra de la grandeza de nuestros antepasados y del brío y empuje de un pueblo que añora un mejor porvenir.

Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de

ACUERDO

Primero.- La H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que en ambas Cámaras, previo análisis de las Comisiones de Turismo y las relacionadas con este rubro, se analice la posibilidad de iniciar las gestiones pertinentes para que se reconozca el año 2012 como “Año de la Cultura Maya”.

Segundo.- La H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Gobierno de la República a través de la Secretaría de Turismo Federal, para que inicien las gestiones pertinentes y el análisis para que emita la Declaratoria en los mismos términos, como búsqueda de un detonante turístico nacional más, que contribuya al beneficio de este sector, sumado a los esfuerzos realizados en este año declarado el “Año del Turismo en México”.

Tercero.- La H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, se solidariza con el Honorable Congreso de Yucatán, México, en sus esfuerzos para difundir, promover y gestionar a nivel nacional e internacional la Declaratoria en mención.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Atentamente.

Zacatecas, Zac., 11 de mayo de 2011

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y TURISMO

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CUIEL

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

